

ÍNDICE

SISTEMÁTICO

Sumario	5
Siglas	7
Introducción. El papel de la «Industria 5.0» en la encrucijada entre la digitalización y el cambio climático	11
Capítulo 1. Contribución de los sistemas de triple pilar de pensiones a las transiciones digital y verde en claves inclusivas: Nuevos conceptos e instrumentos	21
1. El tránsito desde el concepto de «Industria 4.0» al de «Industria 5.0» en clave de innovación de políticas de protección social	21
2. Industria 5.0 y sociedad del riesgo global: Interacciones de lo digital, verde e inclusivo en los procesos de reforma de seguridad y previsión sociales	23
2.1. Retos de la era digital y el cambio climático para la protección social: el enfoque institucional de gestión de riesgos sociales globales	23
2.2. Digitalización y transición verde en la tensión sostenibilidad-suficiencia del sistema de pensiones: hacia la sostenibilidad integral	27
3. Los retos de la transición digital y verde en clave de inclusión exigen modelos de gobernanza compartida: el ejemplo del IMV y de los planes de empleo	31
4. La protección social como inversión productiva: entre sostenibilidad financiera, sostenibilidad socioambiental y equidad intergeneracional	34
4.1. ¿La nueva reforma de suficiencia-revalorización de las pensiones pone en riesgo su sostenibilidad financiera o mejora su sostenibilidad social?	34
4.2. ¿Otra visión económica es posible?: la garantía de suficiencia de las pensiones públicas como motor de crecimiento («economía de las canas»)	38
4.3. Hacia una reforma del sistema de la Seguridad Social basado en la equidad intergeneracional y el enfoque de ciclo de vida	40
Capítulo 2. Contribución del «pilar 0» de protección social a la doble transición, digital y verde: La nueva ley del ingreso mínimo vital	47
1. Del diseño y puesta en práctica coyuntural y de urgencia erráticos llegó la ley del ingreso mínimo vital: un camino apenas transitado	47
1.1. Pese a su origen coyuntural, el IMV aspira a ser prestación estructural: el IMV como «seguro colectivo frente a riesgos sociales globales»	47

1.2. Del diseño errático a la deficiente puesta en práctica: las debilidades del sistema de garantías del IMV que requieren una reforma continua	49
1.3. ¿Significativa capacidad institucional de diagnosticar problemas, escasa «capacidad» para corregirlos?	53
1.4. Los persistentes «baños de realismo» en la gestión del IMV: la «factura de las fracturas» entre el sueño normativo y la pesadilla aplicativa	58
2. Ensayo de una nueva fase en un largo proceso inacabado del IMV: panorámica de las principales novedades de la ley	60
3. El «nuevo» régimen jurídico del IMV: principales puntos críticos	63
3.1. Aspectos generales: configuración jurídica del IMV más como derecho a una renta mínima garantizada que a la inclusión	63
3.1.1. Asimetría normativa entre la faceta económica (renta) y la inclusiva (oportunidades de inserción)	63
3.1.2. Una nueva fractura entre lo previsto normativamente y lo sucedido realmente: la frustrada complementariedad autonómica	65
3.2. El ámbito subjetivo (ámbito de cobertura): mejoras relevantes, pero asignatura pendiente por la disconformidad con la Carta Social Europea	67
3.2.1. La distinción entre personas beneficiarias y personas titulares: sigue creciendo el concepto difuso de «unidad de convivencia»	67
3.2.2. Mejora de la accesibilidad al IMV, persistente dique del requisito de la vulnerabilidad económica	68
3.2.3. Interacción entre la situación de vulnerabilidad económica y efecto incentivo de búsqueda activa de empleo	71
3.3. Derecho subjetivo a una renta mínima como acción protectora: renta periódica, variable y revalorizada, pero dudosa «suficiencia»	73
3.3.1. El IMV como renta mínima garantizada: cuantía básica	73
3.3.2. El IMV como renta mínima garantizada variable: los complementos	74
3.3.3. Especial atención al nuevo complemento de ayuda a la infancia: el IMV como instrumento de lucha contra la pobreza infantil	75
3.3.4. Una prestación no contributiva singular: se revaloriza como todas las pensiones no contributivas, pero se paga en 12 mensualidades	77
3.3.5. Hablando claro: un cuadro de cuantías, básicas y variables del IMV	78
3.4. El pago de la prestación: duración indefinida («pensión») y vicisitudes (modificación y actualización)	79
3.5. Especial relevancia de las normas de tratamiento y protección de datos en el marco de la gestión del IMV	82
3.5.1 El IMV, un banco ingente de recogida, tratamiento y cesión de datos personales para la gestión de las políticas sociales	82

3.5.2. «Cal y arena»: la digitalización del sistema informativo mediante la Tarjeta Social Digital no justificaría tratamientos automatizados individualizados	86
3.6. Procedimiento de gestión: solicitud, inicio de la tramitación y resolución del IMV	90
3.7. El eje de la cooperación entre las Administraciones públicas: ¿hacia un genuino modelo de gobernanza compartida del IMV?	91
3.8. El Régimen de financiación (capítulo VI): una prestación sostenida con las transferencias fiscales	94
4. Régimen de obligaciones y sistema de garantías de cumplimiento (infracciones y sanciones): incentivar el empleo y desincentivar la informalidad	95
4.1. Contrapartidas: obligaciones de las personas protegidas por el IMV, incluida la inscripción como demandantes de empleo	95
4.2. Régimen de infracciones: garantías de cumplimiento de los deberes, sin explicitar la inscripción como demandante de empleo	97
4.3. Consecuencias de incumplir: sanciones, incluyendo las accesorias y la figura del infractor cooperador necesario (empresas)	98
4.4. Régimen de control financiero de la prestación	100
5. La parte extravagante de la LIMV: las disposiciones de cierre	100
5.1. Las disposiciones adicionales	100
5.2. Régimen jurídico entre tiempos: disposiciones de derecho transitorio del IMV	107
5.3. La disposición derogatoria única (tácita) y las disposiciones finales	112
6. Digitalización y eficacia de la gestión de las prestaciones sociales: la activación de la TSD por la LIMV	114
7. Reflexiones finales: una prestación insuficiente en busca de perfeccionamiento ¿inacabable?	118
Capítulo 3. «Inversión verde», sostenibilidad y pensiones de empleo: ¿un pilar profesional de previsión social ambientalmente responsable?	127
1. Los planes de pensiones de empleo, ¿institución jurídico-social para reconstruir un nuevo entorno de trabajo y de vida integralmente sostenible?	127
2. Panorámica de las principales deficiencias del sistema de planes privados de pensiones en España: su dependencia de incentivos fiscales regresivos	130
2.1. La desnaturalización de los planes de pensiones privados: técnica regresiva de ahorro a largo plazo, no de previsión social complementaria	130
2.2. Necesidad de un rediseño de los costes de oportunidad recaudatoria fiscal: un sistema con altos costes de gestión, escasa rentabilidad y opaco	133
2.3. Incidencia de la crisis pandémica en los planes de pensiones: mayor liquidez para personas, menos aportaciones para las empresas	136

3. Un nuevo sistema de previsión social que construya y sostenga este mercado, pero social y ambientalmente orientado: propuesta y resistencias	138
4. Referentes comparados del modelo proyectado: experiencias internacionales (Reino Unido y Países Bajos) y autonómico (vasco) de «éxito»	142
4.1. La seducción comparada: el sistema británico de AE (<i>automatic enrolment</i>)	142
4.1.1. Evolución legal del modelo anglosajón hacia un pilar público de pensiones mínimo complementado con un robusto pilar colectivo	142
4.1.2. Adscripción automática y por defecto, voluntaria para la persona partícipe: el protagonismo de gestión de la entidad pública NEST	144
4.2. ¿Es exportable el modelo vasco de previsión social? Cuadro de claroscuros, con más luces que sombras (que tiene)	146
4.2.1. Entidades de previsión social voluntarias como señal de identidad vasca: ¿es oro todo lo que reluce?	146
4.2.2. Caracterización y balance global valorativo del sistema vasco de previsión social: el carácter obligatorio en virtud de la negociación colectiva	149
5. Razones de la reforma del sistema de previsión social complementaria: entre recomendación 16. ^a (Pacto de Toledo) y condicionalidad comunitaria (PRTR)	156
6. Régimen jurídico proyectado del nuevo sistema de previsión social profesional: principales puntos críticos	159
6.1. Objeto principal de la reforma: impulsar el tránsito desde la marginalidad a la generalización de los sistemas de pensiones de empleo	159
6.1.1. En busca del fin de la anomalía española en planes de pensiones de empleo: la normalización de la previsión social profesional	159
6.1.2. Incorporación de la pyme al sistema de previsión social de empleo como gran objetivo de la reforma: ¿objetivo factible o ensoñación?	159
6.1.3. El sistema de previsión social profesional redirige su mirada hacia el empleo público (local)	162
6.1.4. El «verdadero colectivo diana» de la reforma: el desarrollo de los planes de pensiones de empleo para personas trabajadoras autónomas	164
6.2. Los instrumentos del sistema previsional profesional proyectado: fondos de promoción pública y planes simplificados de empleo	168
6.2.1. Una reforma proyectada eminentemente instrumental y de procedimiento: más financiero-actuarial que jurídico-social	168
6.2.2. Fondos de pensiones de empleo de promoción pública: aspectos básicos de su régimen jurídico	170
6.2.2.1. Caracterización de los FPEPP: más allá del nombre, ni gestión ni garantía públicas, gestión privada y control público	170

6.2.2.2. Concurso público: grandes expectativas privadas, a pesar de sus dudas sobre el sentido y funcionamiento del sistema	175
6.2.2.3. El fin de crear una oferta competitiva de gestión privada mejorando su eficiencia de mercado (amplia, accesible y a costes razonables)	177
6.2.2.4. Límites a los costes de gestión de los fondos: ¿adiós a un atractivo, más para las personas autónomas que para las pymes?	178
6.2.2.5. Digitalización y el sueño de la vigilancia directa por partícipe a través de una <i>app</i> en un dispositivo personal. Fin de la plataforma digital única	181
6.2.2.6. Centralidad de la economía de pensiones basada en datos, pero olvido de la remisión a la normativa de protección de datos	184
6.2.2.7. Profesionalidad e independencia, garantías de la buena gobernanza: Comisión de Control Especial única («consejo de personas sabias»)	184
6.2.3. Régimen inversor de los FPEPP: debe prevalecer el interés a la rentabilidad para el partícipe cuidando el impacto socioambiental de las inversiones	186
6.2.3.1. Aspectos generales del modelo de gestión augurado: la búsqueda de la rentabilidad en un escenario de inversión previsional sostenible	186
6.2.3.2. Garantía del principio de inversión en interés exclusivo de las personas partícipes y su condicionalidad social (criterios extrafinancieros)	188
6.2.3.3. Remisión legal proyectada a integrar criterios ISR y ASG: ¿normalización normativa de la inversión social y verde?	190
6.2.3.4. ¿Aprendiendo de los errores del pasado? Los FPEPP no pueden ser instrumentos de financiación de la deuda pública	194
6.2.3.5. La omnipresencia pública: documentación de la estrategia inversora de los FPEPP y el control público	198
6.3. La apuesta por la eliminación de todos los obstáculos de gestión para atraer partícipes: los planes de pensiones de empleo simplificados (PES)	198
6.3.1. Caracterización general de los PES: ¿simplificar la gestión es suficiente?	198
6.3.2. El procedimiento de integración de los PES en FPEPP: adscripción múltiple y adscripción por defecto	202
6.3.3. Obligaciones de aportaciones y prestaciones estipuladas en los PES: favor por la modalidad de aportación definida	202
6.3.4. Carácter común de las especificaciones (reglamento) de los planes: normalización	203
6.3.5. La gobernanza del PES: la Comisión de control del plan se realizará mediante procesos de designación directa	204

6.4. Una figura particular con mayores expectativas que realidades: planes de pensiones del sistema de empleo basados en el ciclo de vida	204
6.5. Breve referencia a la parte extravagante de la norma proyectada: en especial las reglas de derecho transitorio	207
7. ¿Las expectativas creadas por el sistema vasco (que implica una aportación de carácter obligatorio adicional, no se olvide) son extensibles a toda España?	209
8. Condición necesaria, aún externa, para posibilitar virar el sistema previsional: nuevos incentivos fiscales ¿aún insuficientes?	213
9. Reflexión final: la reforma previsional, ¿un edificio normativo artificial e ilusorio con más continente que contenido puramente complementario?	217
Epílogo. El sistema de cuádruple pilar social: ¿hacia un nuevo sistema de mínimos asistenciales públicos y otro de protección adecuada previsional capitalizada?	223
Referencias bibliográficas	225

